



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por:  
CHUCYA CCAHUA PEDRO  
ANTONIO  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/02/2026 18:26:01-0500

## Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 04-2026-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 02 de febrero de 2026

### VISTOS:

Los Informes N° 00307-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/FIP-PERÚ, N° D000002-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT-AGI-SFEP y Proveído N° D001138-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT-AGI del Área de Gestión del Incentivos para la Conservación del Bosque, el Proveído N° D000548-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT de la Unidad Técnica, el Informe N° D000005-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-FIP-PERU-HJMB y Memorando N° D000020-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-FIP-PERU de la Coordinación General de los Proyectos FIP, el Informe N° D000024-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAJ del Área de Asesoría Jurídica;y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, publicado el 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, publicado el 06 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el año 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2018-EF/52 del 30 de diciembre de 2018, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable, hasta por la suma de US\$ 5 800 000,00 (Cinco millones ochocientos mil y 00/100 dólares americanos), y mediante Decreto Supremo N° 333-2018- EF del 30 de diciembre de 2018, se aprueba la operación de endeudamiento externo, hasta por la suma de US\$ 6 400 000,00 (Seis millones cuatrocientos mil y 00/100 dólares americanos), a ser provistos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del Proyecto de Inversión Forestal (FIP/BM), a cargo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, bajo ese marco, se firma el Convenio de Donación N° TF0A8849, de fecha 24 de enero de 2019; y el Contrato de Préstamo N° TF0A8845 del 14 de febrero de 2019, que formalizan las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (BM) para el financiamiento del Proyecto FIP/BM;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 117-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión Forestal FIP/Banco Mundial (MO del Proyecto FIP/BM), que constituye el instrumento normativo específico de gestión del Proyecto FIP BM, por acuerdo expreso entre el Gobierno del Perú y el BM, modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 34-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 30 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 34-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 30 de julio de 2024, se dispone plasmar las modificaciones del MO del Proyecto FIP/BM en el Reglamento Operativo del Programa de Inversión Forestal FIP Perú, (ROP Unificado), el mismo que ha sido modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 052-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 10 de octubre de 2024;

Que, de conformidad con el numeral 8.2.3 del artículo 8 del ROP Unificado, el detalle de



Firmado digitalmente por RUIZ  
CHERRE Diana Carmen FAU  
20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.02.2026 17:15:40 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CABELLO MEJIA Cecilia  
Emilia FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/02/2026 17:54:30-0500



Firmado digitalmente por:  
SOUDE ZAMBRANO Kelly  
Eba FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/02/2026 18:01:51-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO SOTO Daniel  
Arturo FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/02/2026 18:08:31-0500



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

los procedimientos, requisitos de elegibilidad, excepciones y etapas de implementación se establecerá en las bases del Fondo de Incentivos, así como, en los manuales o el que haga sus veces, que se aprueban mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Órgano Ejecutor, previa No Objeción del BID o BM;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó el Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM, el mismo que tiene como finalidad asegurar una adecuada implementación y ejecución del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques, a través de Convenios entre las Comunidades Nativas y/o Pequeños Usuarios del Bosque y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Informes N° 00307-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/FIP-PERÚ de 24 de diciembre de 2025, N° D000002-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT-AGI-SFEP de 26 de enero de 2026, validado con Proveídos N° D001138-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT-AGI de fecha 26 de enero de 2026 y N° D000548-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT de 27 de enero de 2026, el Área de Gestión del Incentivos para la Conservación del Bosque y la Unidad Técnica sustentan y proponen la modificación del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM, a fin de mejorar la implementación, el seguimiento, la supervisión y cierre de los planes de negocios;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 23 de enero de 2026, el equipo del Banco Mundial otorga la No Objeción a la modificación del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocios del Fondo de incentivos para la Conservación de Bosques del FIP/BM;

Que, la Coordinación General de Proyectos mediante Memorando N° D000020-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-FIP-PERU de fecha 02 de febrero de 2026 e Informe N° D000005-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-FIP-PERU-HJMB de fecha 02 de febrero de 2026, emite opinión favorable a la modificación del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocios del Fondo de incentivos para la Conservación de Bosques del FIP/BM; sin embargo, precisa que no es viable la incorporación de la disposición final en el referido Manual, toda vez que no hay supuestos para su aplicación;

Que, mediante Informe N° D000024-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAJ de fecha 02 de febrero de 2026, el Área de Asesoría Jurídica considera viable que el Coordinador Ejecutivo mediante acto resolutorio apruebe la modificación del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM, toda vez que se encuentra conforme al procedimiento del ROP Unificado;

Con el visado de la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, la Jefa de la Unidad Técnica, el Coordinador General de los Proyectos FIP Perú, el Jefe de la Unidad Administrativa y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM de fecha 13 de mayo de 2019, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM de fecha 06 de febrero de 2023; la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 34-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 388-2024-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la modificación del Manual para la Ejecución de los Planes de



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM, aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 17 de mayo de 2024 y modificatorias, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo N° 01, adjunto a la presente.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM, que contiene la modificación aprobada en el Artículo 1, y que como Anexo N° 02 forma parte de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Artículo 3. -** Disponer que la modificación del Manual para la ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BM entra en vigencia a partir de la suscripción del presente acto resolutivo.

**Artículo 4. -** Encargar a la Unidad Administrativa notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para los fines pertinentes.

***Regístrese y comuníquese***

---

**MAX ALBERTO SÁENZ CARRILLO**

Coordinador Ejecutivo  
PNCBMCC